Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 23 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 301/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 32/2011 de fecha 20 de mayo de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto de su oferta, conforme a los LOTES del llamado como sigue:**

LOTE Nº 1: COMBUSTIBLES.
Gs. 2.173.850.000 (dos mil ciento setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil guaranies)

LOTE Nº 2: COMBUSTIBLES.
Gs. 489.750.000 (cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil guaraníes)

LOTE Nº 3: LUBRICANTES.
Gs. 581.690.000 (quinientos ochenta y un millones seiscientos noventa mil guaranies).

2.) **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto de su oferta, conforme a los LOTES del llamado como sigue:**

LOTE Nº 1: COMBUSTIBLES.
NO OFERTO.-

LOTE Nº 2: COMBUSTIBLES.
NO OFERTO.-

LOTE Nº 3: LUBRICANTES.
Gs. 541.149.000 (quinientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil guaranies).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. " Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 308.229 de fecha 14 de marzo de 2011**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas.

Que, la **EMPRESA GABANA S.A**, se ha presentado como única oferta en los **LOTES 1 Y 2 DE COMBUSTIBLES**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con la provisión de combustibles; y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta al alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para el presente rubro de Combustibles en los LOTES 1 Y 2:

LOTE 1:
COMBUSTIBLES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA DISMINUIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil Filtrado	X LITRO	340.000	4.835	1.643.900.000
2	Nafta Super (mínimo 95 octanos)	X LITRO	60.000	6.880	412.800.000
TOTAL LOTE 1:		**2.056.700.000**			

LOTE 2:
COMBUSTIBLES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA DISMINUIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Diesel Gasoil con menos de 50 partes por millon de azufre.	X LITRO	60.200	6.530	393.106.000
			TOTAL LOTE 2:		**393.106.000**

Que, en el **Lote 3, LUBRICANTES** la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.C.I**, es la que ha presentado la oferta más baja, se verifica un error en la sumatoria de precios correspondiente a la **EMPRESA AUTOMOTVE S.A.C.I,** quedando conforme a las correcciones aritméticas realizadas la suma de:

LOTE 3: Gs. 540.609.000 (quinientos cuarenta millones seiscientos nueve mil guaraníes).

Siendo la oferta mas baja se procede a analizar la oferta presentada, verificando el cumplimiento de las demás condiciones del llamado, para acceder a la adjudicación. Este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con la provisión de lubricantes; y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta al alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para el presente rubro de Lubricantes LOTE 3, conforme a la siguiente planilla

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA (REDUCIDA)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ACEITE 15 W40	x litro	2.000	14.166	28.332.000
2	ACEITE 68 W	x litro	1.800	11.934	21.481.200
3	ACEITE 10	x litro	2.000	15.018	30.036.000
4	ACEITE 20 W50	x litro	1.650	12.258	20.225.700
5	ACEITE 40 MD	x litro	1.630	11.064	18.034.320
6	ACEITE TM O ATF	x litro	1.800	16.740	30.132.000
7	ACEITE 30	x litro	1.800	14.514	26.125.200
8	ACEITE 90	x litro	1.800	13.026	23.446.800
9	ACEITE 50	x litro	1.800	11.286	20.314.800
10	ACEITE 2T	x litro	1.800	13.800	24.840.000
11	ACEITE 80W90	x litro	1.800	16.158	29.084.400
12	ACEITE 85W140	x litro	1.800	16.158	29.084.400
13	FLUIDO DE FRENO DOT3	x litro	1.800	25.800	46.440.000
14	FLUIDO DE FRENO DOT4	x litro	1.800	31.620	56.916.000
15	AGUA DESTILADAS	x litro	500	1.200	600.000
16	REFRIGERANTES P/ RADIADORES	x litro	1.900	6.660	12.654.000
17	ACEITE 56 (unitrator)	x litro	1.800	15.984	28.771.200
18	Aceite de Transmicion	x litro	1.800	13.026	23.446.800
TOTAL LOTE 3:	469.964.820				

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, conforme a los Lotes que conforman el llamado y que a continuación se detalla:

- **LOTE N° 1 Y N° 2 "COMBUSTIBLES":** a favor de la **EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma total de **Gs. 2.449.806.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos seis mil guaraníes).**

LOTE 1: Gs. 2.056.700.000 (dos mil cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes).
LOTE 2: Gs. 393.106.000 (trescientos noventa y tres millones ciento seis mil guaraníes).

LOTE N° 3 "LUBRICANTES": a favor de la **EMPRESA AUTOMOTVE S.A.C.I,** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma de **Gs. 469.964.820 (cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC -**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las Empresas **GABANA SOCIEDAD ANONIMA y AUTOMOTIVA S.A.C.I,** han cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo las mismas lsa que presentan montos considerados convenientes a la Institución, corresponden sus adjudicaciones. --

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) **ADJUDICAR**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE N° 1 Y N° 2 "COMBUSTIBLES":** a favor de la **EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma total de **Gs. 2.449.806.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos seis mil guaraníes).**

LOTE 1: Gs. 2.056.700.000 (dos mil cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes).
LOTE 2: Gs. 393.106.000 (trescientos noventa y tres millones ciento seis mil guaraníes).

- **LOTE N° 3 "LUBRICANTES":** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTVE S.A.C.I,** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma de **Gs. 469.964.820 (cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte guaraníes).**

ART. 2°) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3°) SUSCRIBIR el **contrato abierto plurianual** correspondiente con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 110/2011.-

VISTO:

La Nota N° 483/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: **Siendo el monto total de su oferta, conforme a los lotes del llamado como sigue:**

Lote 1 - COMBUSTIBLES: Gs. 2.173.850.000(Dos mil ciento setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).----------

Lote 2 – COMBUSTIBLES: Gs. 489.750.000(Cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil guaraníes).----------

Lote 3 – LUBRICANTES: Gs. 581.690.000(Quinientos ochenta y un millones seiscientos noventa mil guaraníes).----------

2) EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.C.I.: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: **Siendo el monto total de su oferta, conforme a los lotes del llamado como sigue:**

Lote 1 - COMBUSTIBLES: No oferto.----------

Lote 2 – COMBUSTIBLES: No Oferto.----------

Lote 3 – LUBRICANTES: Gs. 541.149.000(Quinientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 32/2011 expresa: "Que, se ha cumplido el procedimiento para el llamado a Licitación Pública Nacional previsto en la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 308.229 de fecha 14 de marzo de 2011,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.----------

Que, la **Empresa GABANA S.A**, se ha presentado como única oferta en los LOTES **1 y 2 de COMBUSTIBLES,** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal y financiera**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación. **Experiencia y Capacidad Técnica**: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; además de poseer la suficiente experiencia en el rubro conforme consta en el currículo presentado. **Criterio Económico**: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación ... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con la provisión de combustibles; y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para este rubro de Combustibles en los Lotes 1 y 2.- Que, en el Lote 3, LUBRICANTES la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.C.I,** es la que ha presentado la oferta más baja, se verifica un error en la sumatoria de precios correspondiente a la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.C.I**, quedando conforme a las correcciones aritméticas

realizadas a la suma de: **LOTE 3: Gs 540.609.000 (quinientos cuarenta millones seiscientos nueve mil guaraníes).-** Siendo la oferta más baja se procede a analizar la oferta presentada verificando el cumplimiento de las demás condiciones del llamado, para acceder a la adjudicación. Este comité procede a realizar las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal y financiera**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación. **Experiencia y Capacidad Técnica**: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; además de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado. **Criterio Económico**: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "**al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación ... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con la provisión de combustibles; y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para este rubro de Lubricantes 3, conforme planilla adjunta. En tal sentido, este COMITÉ EVALUADOR recomienda la adjudicación de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, conforme a los Lotes que conforman el llamado y que a continuación se detalla:

LOTE Nº 1 y 2 "COMBUSTIBLES"; a favor de la **EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma total de **Gs. 2.449.806.000(Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos seis mil guaraníes)**.----------

Lote Nº 1: Gs. 2.056.700.000 (dos mil cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes).
Lote Nº 2: Gs. 393.106.000 (trescientos noventa y tres millones ciento seis mil guaraníes).--

LOTE Nº 3 "LUBRICANTES". A favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.C.I**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma de Gs. **469.964.820(Cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 301/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la adjudicación de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, conforme al Dictamen N° 32/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 47/2011 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 301/2011 de la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a favor de las siguientes Empresas:
LOTE Nº 1 y 2 "COMBUSTIBLES": a favor de la **EMPRESA GABANA SOCIEDAD ANONIMA** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma total de **Gs. 2.449.806.000(Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos seis mil guaraníes)**.

Lote Nº 1: Gs. 2.056.700.000(Dos mil cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes).-
Lote Nº 2: Gs. 393.106.000(Trescientos noventa y tres millones ciento seis mil guaraníes).--

LOTE Nº 3 "LUBRICANTES". A favor de la **EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.C.I**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas reducidas y que asciende a la suma de Gs. **469.964.820(Cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 01 DE JUNIO DE 2011.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría General

Abog. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal